

Expte. **B-64-09 BLOQUE DE CONCEJALES DIALOGO PERGAMINENSE** – Proyecto de Resolución Ref: Reclamo: Reemplazo de columnas de iluminación existentes, e instalación de guardarrails en rotonda de Avda. Perón y Parque Municipal.-

VISTO:

La necesidad de optimizar las medidas de seguridad vial en el acceso al Parque Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se comprobó oportunamente que la rotonda en cuestión es un **punto crítico o de conflicto, es decir, un lugar de alta concentración de siniestros viales en un determinado período de tiempo, o donde es posible prever que puedan ocurrir accidentes en forma frecuente y reiterada.-**

Que dicha información fue suministrada por el Alerta 108 – Emergencias Pergamino, según la cual se comprobó que **durante el año 2007 se produjeron sobre Avenida Presidente Perón diez (10) siniestros:** cinco (5) choques y cinco (5) despistes, de los cuales tres (3) choques y tres (3) despistes se produjeron sobre la rotonda de acceso al Parque Municipal, debiendo lamentar la existencia de nueve (9) heridos y un (1) fallecido como consecuencia de uno de los despistes.- Que a su vez, en dichos accidentes intervinieron siete (7) motocicletas y una (1) bicicleta. (Ver planilla Anexo I).-

Que recién en Julio de 2009 este bloque tuvo acceso a la información del año 2008 que registra el Sistema 108 – Emergencias Pergamino. A partir de esta información se pudo comprobar que **durante el año 2008 se produjeron sobre Avenida Presidente Perón diecisiete (17) siniestros:** nueve (9) choques y ocho (8) despistes, de los cuales dos (2) choques y cinco (5) despistes se produjeron sobre la rotonda de acceso al Parque Municipal, con 15 personas heridas ó lesionados, aunque afortunadamente no hubo que lamentar ningún fallecido como en el 2007 (Ver planilla Anexo II).-

Que, entonces, surge claramente que **la rotonda de acceso al Parque Municipal es un lugar particularmente conflictivo en materia de seguridad vial.**

Que, a su vez y **aumentando innecesariamente los riesgos potenciales, existen seis columnas a los costados de la rotonda distribuidas de forma tal que generan un riesgo adicional o para la seguridad de las personas agravan las consecuencias dañosas de los siniestros, pues se encuentran ubicadas a una distancia de unos 60 cm del cordón y no cuentan con protección alguna frente a eventuales choques ó despistes.**

Que por ello se propicia la eliminación de las mencionadas seis columnas y su reemplazo por una única columna a ser ubicada en el centro de la Plazoleta con diseño de las luminarias en forma de ramillete. (Se adjuntaron fotografías a modo e ejemplo, producto de fotomontaje, en Expte. B-44-08)

Que, además, este proyecto fue oportunamente consensuado con la Comisión de Apoyo del Parque Municipal y Paseo Ribereños, quienes también aconsejan la instalación de guardarrails alrededor de la rotonda y en los accesos al Parque. (También se adjuntaron fotografías a modo e ejemplo, producto de fotomontaje, en Expte. B-44-08).-

Que este proyecto de resolución es una **reiteración del aprobado por unanimidad por este H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 28 de Abril de 2008 (Resolución N°**

1752/08, Expte. B-44-08 D.E. 2954/08) donde se promueve el "reemplazo de columnas de iluminación existentes e instalación de guardarrails, en la rotonda de acceso al Parque Municipal".

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Artículo 1º: Requiérase al Poder Ejecutivo Municipal que en forma urgente se dirija ----- a la C.E.L.P., para que ésta proceda a reemplazar las seis columnas de iluminación dispuestas dentro de la Plazoleta, por una única fuente de iluminación ubicada en el centro de la Plazoleta, dimensionada de forma tal que permita iluminar en forma adecuada todo el perímetro.-

Artículo 2º: Requiérase al Poder Ejecutivo Municipal en forma urgente la instalación de ----- guardarrails en parte del perímetro de la rotonda y en forma conveniente en los accesos al Parque Municipal, incluyendo las isletas a los costados de la rotonda.

Artículo 3º: A todo evento y al efecto de su debida ejecución, se incorpore partida ----- presupuestaria en el Cálculo de Presupuesto y Gastos 2010.-

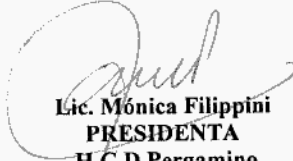
Artículo 4º: De forma.-

PERGAMINO, 11 de septiembre de 2009.-

RESOLUCION N° 1918/09


Cdra. María D. Laguja
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino